

REGLAMENTO DE IMAGEN CORPORATIVA Y UNIFORMIDAD DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VETERANOS BOINAS VERDES DE ESPAÑA "FEDA-VBVE"

Exposición de motivos.

El Estatuto de la Federación de Asociaciones de Veteranos Boinas Verdes de España, en adelante FEDA-VBVE, reconoce en sus artículos: 7, 13 y Disposición Final, la potestad para reglamentar y aprobar por la Asamblea General, los Reglamentos que se estimen apropiados.

El presente Reglamento de Imagen Corporativa y Uniformidad de la FEDA-VBVE, describe la imagen que pretendemos proyectar al exterior, el vestuario y su utilización, estableciendo la regulación de la uniformidad.

Queda expresamente excluido llevar el uniforme FEDA-VBVE en actos/actividades o concentraciones públicas de índole político, racista, xenófoba o de discriminación social, en base al artículo 2.8 de los Estatutos.

Este Reglamento queda supeditado a las leyes y otras disposiciones vigentes de rango superior, así como a las modificaciones que pudieran introducirse en el futuro.

La FEDA-VBVE en Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2017, acuerda el presente Reglamento de Imagen Corporativa y Uniformidad cuyo texto se inserta a continuación, quedando de obligado cumplimiento para todos los asociados.

Art. 1º.- Finalidad.

Establecer las normas reglamentarias de uniformidad, la composición, uso de los uniformes, emblemas y condecoraciones de forma que se vista el uniforme con propiedad y corrección en los actos o actividades que el socio FEDA-VBVE asista en representación de la misma.

Art. 2º.- Ámbito de aplicación.

Las presentes normas serán de aplicación a los socios de la FEDA-VBVE en los actos o actividades que asistan en representación de la misma.

Art. 3º.- Definiciones.

1.- Se define uniformidad; al conjunto de prendas de vestuario, emblemas y condecoraciones que los socios llevarán en calidad de miembros de la FEDA-VBVE.

2.- Se define uniforme; al conjunto de prendas de vestuario, debidamente establecidas, para un determinado uso por parte de los socios de la FEDA-VBVE.

3.- Existen los siguientes tipos de uniformes federativos.

a).- Uniformes Actos modalidad: A, B y C

b).- Uniformes VBVE modalidad: D y E

Art. 4º.- Uso de la uniformidad.

1.- Los socios FEDA-VBVE tienen derecho al uso del uniforme descrito en el presente reglamento y el deber de utilizarlo en las actividades o actos que se establezcan.

2.- La composición y utilización de los uniformes, serán las que se especifican en el presente reglamento, siendo su utilización coherente y acorde con los actos o actividades programadas.

Art. 5º.- Prescripciones técnicas y características.

Se recoge en el ANEXO-I, las características físicas, color, dimensiones, referencias, etc., de todas las prendas y emblemas que se describe en el presente reglamento.

Art.6º.- Criterios generales en el uso de la uniformidad.

1.- El socio FEDA-VBVE debe de vestir el uniforme con propiedad y corrección, portando las prendas y ostentando los emblemas y recompensas reglamentarios que cada ocasión requiera y para los que esté autorizado.

2.- El socio FEDA-VBVE sólo podrá portar prendas de uniformidad cuyas características técnicas y diseños hayan sido aprobadas por el presente reglamento, en los actos o actividades que asista en representación de la misma.

3.- El uso de las prendas deberán de estar correctamente abotonadas o abrochadas.

4.- Para el desarrollo de determinadas actividades especiales de la FEDA-VBVE podrán usarse con el uniforme determinadas prendas no relacionadas con las descritas en estas normas de uniformidad: brazaletes, corrajes, bandolera, chalecos reflectantes, etc. o cualquier otra que esté aprobada en su normativa específica.

Art. 7º.- Criterios particulares en el uso del uniforme.

1.- El uniforme representativo de los socios FEDA-VBVE. Se usará en aquellos actos sociales, civiles y militares en los que proceda llevar vestimenta apropiada y acorde con los actos.

2.- Uniforme Actos modalidad-A. Se usará en los actos militares y sociales que se indique expresamente y/o cuando a las personas invitadas se les exija vestir: Gran Etiqueta, Etiqueta o Gala.

3.- Uniforme Actos modalidad-B. Se usará en los actos militares y sociales que se indique expresamente y/o cuando a las personas invitadas se les exija vestir: Militar de Especial Relevancia o Diario, al personal civil de traje oscuro.

4.- Uniforme Actos modalidad-C. Se usará en los actos militares y sociales que se indique expresamente y/o cuando a las personas invitadas se les exija vestir expresamente de verano.

5.- Uniforme VBV modalidad-D. Se usará en las actividades que se indiquen expresamente y como uniforme de tareas cotidianas del Veterano Boina Verde.

6.- Uniforme VBV modalidad-E. Se usará en las actividades que se indiquen expresamente y como uniforme de tareas especiales del Veterano Boina Verde.

Art. 8.-Usos de los uniformes del socio FEDA-VBVE fuera de los actos programados.

1.- Los socios FEDA-VBVE, podrán vestir los uniformes anteriormente descritos en los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de destino de los actos o actividades programadas.

2.- Para realizar otras actividades puntuales u ocasionales, no programadas por la FEDA-VBVE, se requiere del conocimiento y la autorización del Presidente. Y siempre que su uso no entre en colisión con cualquier otro artículo sobre limitaciones en el uso de los uniformes previstos en el presente reglamento.

Art. 9.- Limitaciones en el uso de los uniformes.

1. El socio FEDA-VBVE, no podrá combinar o intercambiar prendas de vestuario entre los diferentes uniformes que no estén aprobadas por el reglamento de uniformidad.

2.- Tampoco se permiten variaciones y la adición o supresión de prendas, emblemas, accesorios o recompensas no aprobadas por el correspondiente reglamento.

3.- Queda expresamente excluido portar divisas de empleo militares en cualquiera de los uniformes de la FEDA-VBVE. Así como vestir uniformes militares en actos/actividades en núcleos urbanos, cuando la imagen corporativa del veterano socio de la FEDA-VBVE pueda confundirse como miembro activo del Ejército.

Art. 10.-Uso de condecoraciones sobre el uniforme.

1.- Será voluntario el portar sobre el uniforme las condecoraciones militares españolas o extranjeras que hayan sido concedidas y publicadas en el Boletín o Diario Oficial de Defensa, con las limitaciones establecidas en la normativa que regule su uso y lo regulado en el presente reglamento.

2.- También será voluntario el portar las condecoraciones civiles de carácter institucional otorgadas por autoridades u organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales u Organizaciones Internacionales, que hayan sido concedidas y reconocidas oficialmente en el Boletín del Estado, Comunidades Autónomas o Provinciales y/o publicadas en sus sistemas de comunicaciones, con las limitaciones establecidas en la normativa que regule su uso y lo regulado en el presente reglamento.

3.- No se autoriza el uso sobre el uniforme de condecoraciones civiles de carácter privado, excepto las que sean aprobadas por Asamblea General de la FEDA-VBVE.

Art. 11.- Prenda de cabeza.

La boina irá perfectamente encajada y colocada en la cabeza. Como norma general, se permanecerá cubierto en el exterior y descubierto en interiores.

Art. 12.- Competencias en la determinación de la modalidad del uniforme a utilizar.

El presidente de la FEDA-VBVE y tras consultar con la Junta Directiva, determinará el tipo de uniforme a utilizar según los actos o actividades programadas. Para ello, se pondrá en contacto con la organización de los actos protocolarios o actividades en las que participen y se determinará el tipo de uniforme, de acuerdo con los criterios establecidos en este reglamento.

Art. 13.- Composición del Uniforme Actos modalidad-A.

- 1.- Boina Operaciones Especiales con emblema metálico.
- 2.- Chaqueta cruzada azul marino de seis botones dorados.
- 3.- Emblemas.
- 4.- Condecoraciones se portarán en medallas miniatura, excepto las Cruces, Bandas y Medallas de la Real y Militar Orden de San Fernando y las insignias individuales de las condecoraciones colectivas, que se ostentarán siempre y en tamaño normal.
- 5.- Camisa blanca de manga larga.
- 6.- Corbata verde FEDA-VBVE.
- 7.- Pasador sujeta-corbata y pin de solapa. (Opcional).
- 8.- Pantalón gris marengo oscuro.
- 9.- Cinturón negro de piel con hebilla color plata.
- 10.- Calcetines negros.
- 11.- Zapatos negros de cordones.
- 12.- Guantes blancos.

Art. 14.- Composición del Uniforme Actos modalidad-B.

- 1.- Igual que Modalidad-A.
- 2.-Excepto las condecoraciones que se portarán en pasadores. Exceptuado las correspondientes a la Gran Cruz Laureada, Cruz Laureada, la Medalla Militar individual y las insignias individuales de las condecoraciones colectivas, que se ostentarán siempre en su tamaño normal.

Art. 15.- Composición del Uniforme Actos modalidad-C.

- 1.- Boina Operaciones Especiales con emblema metálico.
- 2.- Camisa blanca de manga corta con dos bolsillos y hombreras verdes FEDA-VBVE.
- 3.- Emblemas.
- 4.- Las condecoraciones se portarán en pasador.
- 5.- Pantalón gris marengo oscuro.
- 6.- Cinturón negro de piel con hebilla color plata.
- 7.- Calcetines negros.
- 8.- Zapatos negros de cordones.

Art. 16.- Composición del Uniforme VBV modalidad-D.

- 1.- Boina Operaciones Especiales con emblema metálico.
- 2.- Polo verde Asociación adherida a FEDA-VBVE.
- 3.- Forro polar verde Asociación adherida a FEDA-VBVE.
- 4.- Emblemas.
- 5.- Pantalón gris marengo oscuro.
- 6.- Cinturón negro de piel con hebilla color plata.

- 7.- Calcetines negros.
- 8.- Zapatos negros de cordones.

Art. 17.- Composición del Uniforme VBV modalidad-E.

- 1.- Boina Operaciones Especiales con emblema metálico.
- 2.- Polo verde Asociación adherida a FEDA-VBVE.
- 3.- Forro polar verde Asociación adherida a FEDA-VBVE.
- 4.- Emblemas.
- 5.- Pantalón mimetizado modelo M-82 E.T. color boscoso.
- 6.- Cinturón mimetizado color boscoso.
- 7.- Calcetines.
- 8.- Botas negras con cordones.
- 9.- En situaciones especiales: - Pañuelo verde/mimetizado.

Art. 18.- Emblemas.

1.- Los emblemas son símbolos que constituyen las señas de identidad de los miembros de la FEDA-VBVE, quedando expresamente excluido portar distintivos militares (excepto el de OEs en la boina) en cualquiera de los uniformes de la FEDA-VBVE.

2.- El socio FEDA-VBVE, podrá portar los siguientes emblemas:

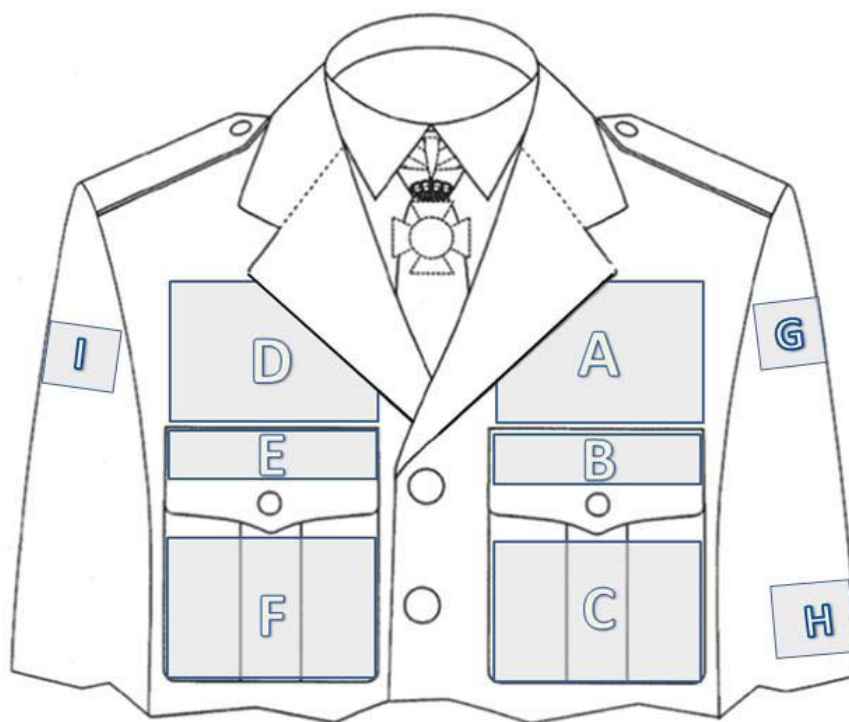
- El de Operaciones Especiales en la boina.
- El de FEDA-VBVE.
- El de Asociación adherida.

Art. 19.-Colocación de emblemas y condecoraciones.

1.- El emblema de Operaciones Especiales se colocará en la Boina.

2.- El emblema FEDA-VBVE y Asociación Adherida a la Federación se colocarán en la chaqueta o prendas superiores del vestuario.

3.- Para ubicar los emblemas y condecoraciones sobre los uniformes se tomará como referencia el siguiente dibujo. Contemplándose las siguientes zonas de colocación:



– Zona A: Rectángulo imaginario situado en la parte izquierda del pecho. Será la zona de colocación de medallas miniaturas o pasadores.

- Zona C: Rectángulo imaginario situado en la parte izquierda del pecho. Será la zona de colocación del emblema de ASOCIACIÓN adherida a la Federación, sobrepuesto en el bolsillo de chaqueta modelo de parche español.

– Zona D: Rectángulo imaginario situado en la parte derecha del pecho. Será la zona de colocación del emblema/metálico con corona FEDA-VBVE.

– Zona I: -Rectángulo imaginario situado en la parte superior de la manga derecha. Será la zona de colocación del parche/emblema de FEDA-VBVE, a 9 cm por debajo de la costura del hombro en modelo de parche español.

Art. 20.-Orden de colocación de condecoraciones.

1.- El orden de colocación de las miniaturas así como de los pasadores, es la regulada en el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, que determina el siguiente orden:

*La Gran Cruz Laureada, la Cruz Laureada y la Medalla Militar Individual, por este orden

*Las cruces y medallas que cuelguen de cinta irán en el siguiente orden:

-Cruz de Guerra.

-Medallas del Ejército, Naval y Aérea individuales.

-Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, por el siguiente orden: Con distintivo rojo, con distintivo azul, con distintivo amarillo y con distintivo blanco.

-Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

-Cruz a la Constancia en el Servicio.

-Medallas de Organizaciones Internacionales de las que España forme parte; posteriormente, Medallas de Campañas y Medallas Conmemorativas, estableciendo su procedencia por su fecha de concesión.

-Medalla al Mérito de la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

-Condecoraciones civiles españolas, con preferencia la Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y, a continuación, las Cruces de la Orden de Isabel la Católica y, finalmente, las restantes que se colocarán por su fecha de concesión.

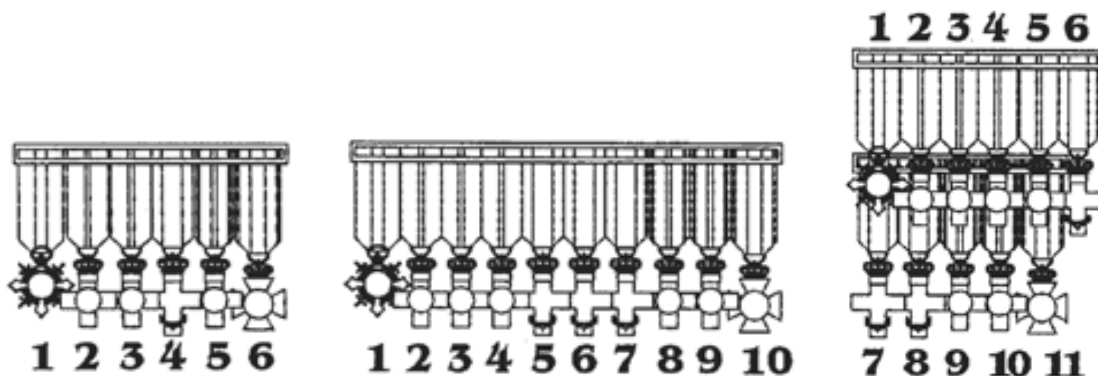
-Condecoraciones militares y civiles extranjeras, que cuelguen de cinta, que se colocarán por su fecha de concesión.

-El orden de colocación de las placas, cuando se ostente más de una, será el mismo que el que figura en la letra anterior para la Cruz o, en su caso, la Orden correspondiente.

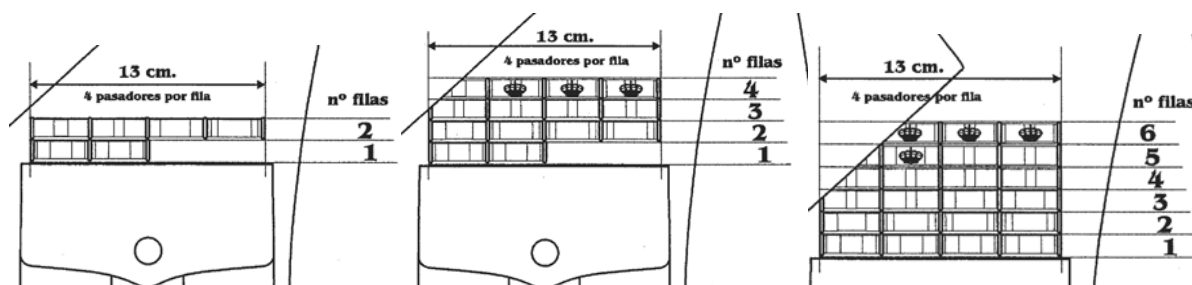
-Condecoraciones civiles privadas, cuando el portador quede autorizado por FEDA-VBVE.

2.- El lugar y número de colocación, es el siguiente:

* Miniaturas en Uniforme Actos modalidad-A:



*Colocación de Pasadores en Uniforme Actos modalidades-B y C:



Art. 21.- Uniformes de las Asociaciones federadas.

A) Las Asociaciones federadas asumirán como propios los uniformes reseñados en el presente Reglamento, sin que ello suponga renunciar a emplear otros diferentes en sus actividades asociativas específicas.

ANEXO - I

Uniforme Actos modalidad-A

<p>P. Cabeza: -Boina Verde Operaciones Especiales con emblema metálico.</p>	
<p>P. Superior: -Chaqueta cruzada de color azul marino con seis botones dorados. -Camisa blanca manga larga. -Corbata verde FEDA-VBVE. - Emblema/parche bordado de ASOCIACIÓN adherida a Federación, colocado en bolsillo pecho izquierdo de medidas 80X65mm. Modelo español. (C) -Emblema metálico con corona FEDA-VBVE colocado en parte alta pecho derecho medida 50x30mm. (D) -Condecoraciones medallas en miniaturas en parte alta pecho izquierdo. (A)</p> <p>*Opcional: -Pin de Asociación en solapa. -Pisa-corbata Asociación.</p>	       <p style="text-align: center;">C D A</p>
<p>P. Inferior: -Pantalón vestir gris marengo oscuro. Tejido: 50% lana, 50 poliéster (aprox.). -Cinturón negro de piel con hebilla color plata. -Calcetines negros. -Zapatos negros con cordones.</p>	

Uniforme Actos modalidad-B

Igual que Uniforme Modalidad-A. Excepto las condecoraciones que se llevarán en pasadores.

Uniforme Actos modalidad-C

<p>P. Cabeza: -Boina Verde Operaciones Especiales con emblema metálico.</p>	
<p>P. Superior: -Camisa blanca manga corta con dos bolsillos y hombreras verdes FEDA-VBVE. (H) -Emblema/parche bordado de ASOCIACIÓN adherida a Federación, colocado en bolsillo pecho izquierdo de medidas 80X65mm, modelo español. (C) -Emblema metálico con corona FEDA-VBVE colocado en parte alta pecho derecho medida 50x30mm. (D) -Condecoraciones en pasadores, colocadas en parte alta pecho izquierdo. (A)</p>	
<p>P. Inferior: -Pantalón vestir gris marengo oscuro. Tejido: 50% lana, 50 poliéster (aprox.). -Cinturón negro de piel con hebilla color plata. -Calcetines negros. -Zapatos negros con cordones.</p>	

Uniforme VBV modalidad-D

<p>P. Cabeza: -Boina Verde Operaciones Especiales con emblema metálico.</p>	
<p>P. Superior: -Polo manga corta verde FEDA-VBVE. Cuello del mismo color con franja de la bandera de España de 0,80 mm de ancho y situado a 0.50 mm del borde exterior del cuello. Tejido: 50% algodón, 50% poliéster. Gramaje:190 gr/m2 (aprox.) -Emblema bordado de ASOCIACIÓN adherida a Federación, colocado en pecho izquierdo del polo, de medidas 80X65mm. (C) -Emblema/parche bordado de FEDA-VBVE, colocado en manga hombro derecho del polo, de medidas 80X65mm a 9 cm por debajo de la costura del hombro. (I)</p> <p>*Invierno: -Forro polar FEDA-VBVE, con los mismos emblemas.</p>	 <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px; margin-top: 10px;">   </div> <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px; margin-top: 5px;"> C I </div>
<p>P. Inferior: -Pantalón vestir gris marengo oscuro. Tejido: 50% lana, 50 poliéster (aprox.). -Cinturón negro de piel con hebilla color plata. -Calcetines negros. -Zapatos negros con cordones.</p>	

Uniforme VBV modalidad-E

<p>P. Cabeza: -Boina Verde Operaciones Especiales con emblema metálico.</p>	
<p>P. Superior: -Polo manga corta verde FEDA-VBVE. Cuello del mismo color con franja de la bandera de España de 0,80 mm de ancho y situado a 0.50 mm del borde exterior del cuello. Tejido: 50% algodón, 50% poliéster. Gramaje:190 gr/m2 (aprox.) -Emblema bordado de ASOCIACIÓN adherida a Federación, colocado en pecho izquierdo del polo, de medidas 80X65mm. (C) -Emblema/parche bordado de FEDA-VBVE, colocado en manga hombro derecho del polo, de medidas 80X65mm a 9 cm por debajo de la costura del hombro. (I) *Invierno: -Forro polar FEDA-VBVE, con los mismos emblemas.</p>	
<p>P. Inferior: -Pantalón mimetizado Modelo M-82 E.T. de color boscoso. Composición del tejido: 70% algodón, 30% poliéster. Anti-desgarro cuadrillé. - Cinturón mimetizado color boscoso. - Botas negras con cordones.</p>	